



13 MAR. 1990

ACUERDO NUMERO 00005

Por el cual se fija el valor de la hora de clase más prestaciones sociales para profesores de cátedra

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el 5 de marzo de 1990 se aprobaron valores para la hora de clase más prestaciones sociales para los profesores de cátedra,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

El valor de la hora de clase más prestaciones sociales para los profesores de cátedra será el siguiente:

Categoría	Sin Posgrado	Con Posgrado
Asociado	1.100.00	1.300.00
Asistente	1.000.00	1.200.00
Auxiliar de Cátedra	900.00	1.100.00
Nivel Medio	900.00	1.100.00

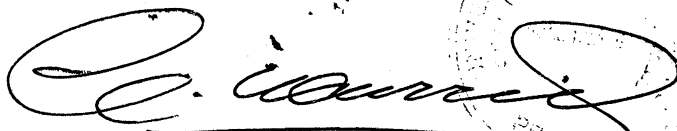
ARTICULO SEGUNDO:

Este acuerdo tendrá vigencia a partir del primer semestre académico de 1990 y deroga todas las normas que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 00016 del 15 de septiembre de 1987.

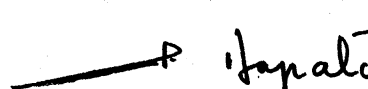
Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 13 MAR. 1990

El Presidente,


GERMAN GAVIRIA VELEZ

El Secretario,


LEONEL ZAPATA PARRA